



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
1 DE AGOSTO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 002 2015 00629 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	OBRAS METALICAS S.A.S
Asunto	REMITE A PROVIDENCIA ANTERIOR
AUTO SUSTANCIACIÓN	1822V

Atendiendo la solicitud que antecede, se remite a la entidad cesionaria al auto 1587V del 6 de julio de 2022 (archivo 03, C03 Ejecución, Carpeta 02Ejecución) mediante el cual se accedió a la terminación del proceso, respecto del porcentaje de la obligación a favor de CENTRAL DE INVERSIONES, así mismo se indicó que la ejecución continuaba respecto de las obligaciones a favor de BANCOLOMBIA S.A., razón por la cual no se pueden levantar las medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE

NLB


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98c43da23d446d9caeb97c4f912e79564b4d9bf4fd43279b09f100aeb0469fb6**

Documento generado en 01/08/2022 11:14:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>